



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **364-22**

Salta, 29 JUL 2022
Expediente Nº 12.385/21

VISTO la nota de la Esp.Lic. Emma Anhyela GUANTAY. Docente responsable de la cátedra Introducción a los estudios de Medicina; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita se incluya en la prorrogación la designación a la Prof. Belinda Casimiro que venció el 18 de Mayo de 2022.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas, luego de su análisis, mocionó: Convalidar la Resolución D Nº 319/22 emitida el 09-06-22. Tener por prorrogada la designación Temporal de la Prof. Belinda Jovita CASIMIRO al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ded. Simple p/asignatura INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA de la Carrera de Medicina, a partir del 18-05-22 y hasta el 31-05-22.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 08/22 realizada el 14-06-22)

RESUELVE:

ARTICULO 1: Convalidar la Resolución Nº D-319/22 de esta Facultad, emitida el 09 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º: Prorrogar la designación temporal de la Prof. Belinda Jovita CASIMIRO, D.N.I. Nº 32.347.637, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir del 18 y hasta el 31 de Mayo de 2022.

ARTICULO 3º: Imputar la presente prórroga en los cargos de las Resoluciones Nº CS-461/18 y 093/21 de la Carrera de Medicina.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Coordinador la Carrera de Medicina y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
jdt

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa